

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 412

12 de mayo de 2009

Presentada por la señora *Soto Villanueva*

Referida a la

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas una investigación relacionada con el proceso y trámite del otorgamiento de los refinanciamientos o financiamientos hipotecarios residenciales o relacionados con las residencias por las compañías hipotecarias en Puerto Rico de las conocidas como Mortgage Bankes, Mortgage Brokers, Mortgage Houses, Mortgage Lenders, o similares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas semanas se han publicado varias noticias y artículos en la prensa de Puerto Rico sobre casos relacionados con fraudes hipotecarios en los cuales algunas empresas inescrupulosas de las que otorgan o negocian o tramitan o intervienen o conceden préstamos hipotecarios han incurrido.

El resultado de estos fraudes no solamente afecta al consumidor puertorriqueño sino, además, afecta a los bancos y otras instituciones financieras relacionadas con este tipo de préstamo en los mercados secundarios, y en quienes confían en ellos.

Los comentarios y la información relacionada crean una preocupación genuina para este Senado. Este tema se torna más importante cuando se conoce que el Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico ha tenido que intervenir con este tipo de institución.

Es de conocimiento general que este tipo de fraude crea un disloque en la economía del País y en los ciudadanos del mismo, pues en ocasiones se trata de hipotecas que no han sido canceladas a pesar de que el consumidor pagó los honorarios de abogados, los sellos de rentas internas correspondientes, así como otros cargos relacionados con al cancelación del gravamen hipotecario anterior al que incurre u otorga con dicha entidad.

A base de lo anterior y en cumplimiento a las obligaciones y deberes de esta Asamblea Legislativa se ordena que se realice la investigación del tema mencionado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y
2 Corporaciones Públicas que realice una investigación relacionada con el proceso y trámite del
3 otorgamiento de los refinanciamientos o financiamientos hipotecarios residenciales o
4 relacionados con las residencias por las compañías hipotecarias en Puerto Rico de las
5 conocidas como Mortgage Bankers, Mortgage Brokers, Mortgage Houses, Mortgage Lenders,
6 o similares, incluyendo todos los trámites para la cancelación de los gravámenes hipotecarios
7 existentes; los abogados que otorgan los documentos para estas entidades, los documentos en
8 los Registros de la Propiedad y cualquier otro tema relacionado.

9 Sección 2.- La investigación a realizarse contará con la información que se obtenga de
10 las compañías hipotecarias a investigarse, de los abogados que realizan actividades o
11 gestiones para estas instituciones, los agentes o empleados de dichas instituciones, los
12 Registros de la Propiedad, de los bancos y otras instituciones financieras, de la Asociación de
13 Bancos, la Liga de Cooperativas, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, y
14 la Oficina la Corporación para la Supervisión de las Cooperativas de Puerto Rico.

1 Sección 3.- Se autoriza a la Comisión de Banca Asuntos del Consumidor y
2 Corporaciones Públicas a llevar a cabo todas las gestiones o actividades que entienda
3 necesarias o pertinentes para cumplir con esta encomienda, incluyendo pero no limitado a, la
4 citación de testigos incluyendo oficiales gubernamentales, bancarios, o aquellos que entienda
5 procedente citar y escuchar, obtención de información documental o testifical, celebrar
6 cuantas vistas públicas o ejecutivas considere necesarias, y cualquier otra acción o gestión
7 relacionada con esta resolución.

8 Sección 4.- La Comisión de Banca Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
9 deberá radicar un informe en el término de 90 días desde la aprobación de esta Resolución.

10 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
11 aprobación.